

SEILLO DE
OFICIO4. MRS
AÑO 1835

Anteriormente a efecto de la acordada por el mismo en
 10 de este año en q. usó los otros Diputados q. relevar
 á los del anterior y del presente en aquellas diputaciones,
 concurrió á los del mismo y á los electos, y los compareció
 Alonso Diaz de Salpi y Pedro Navarro Cervantes qual
 habia en relevar á uno fin llebó el competente oficio
 del Sr. Presidente y dias se prosigó al porer obediente,
 mas se reunieron los tres Antiguos, pararon á Vera, se
 presentaron al Alcalde mayor con el of. de Navarro y
 dia orden q. q. inmediatamente se entregasen á los ba-
 rias, segun aviso q. dio el referido Navarro en oficio
 á 2 del Nob. ult. Por esta razon y por no haber
 conocido los Diputados al Arrendador de los arbitrios
 q. constituyen los fondos de Propia ni haber cobrado
 por lo tanto ni en solo real de aquellos arrendadores,
 se hallan en descuento los arbitrios municipales
 los salarios de los empleados y el pago del 20% de Re-
 soreria y para un remedio expuso el ayunt. ant.
 en 10 de Nob. pp. quanto cony. conseruente acer-
 ca al una particular al Sr. Gob. civil, reclamando
 se hazga á los arrendadores la rebaja correspondiente
 por la diputacion en cuestion, para estrecharles
 en su consecuencia al pago total de lo q. se les
 debiendo, y la corporacion acordó q. se repre-
 sentara al Sr. Gob. civil quanto se ha dicho con la
 expresada pta.